

**WMO OMM**

World Meteorological Organization
Organisation météorologique mondiale
Organización Meteorológica Mundial
Всемирная метеорологическая организация
المنظمة العالمية للأرصاد الجوية
世界气象组织

Secrétariat

7 bis, avenue de la Paix – Case postale 2300
CH 1211 Genève 2 – Suisse
Tél.: +41 (0) 22 730 81 11
Fax: +41 (0) 22 730 81 81
wmo@wmo.int – public.wmo.int

Nuestra ref.: 02131/2024/GS/CNF/EC-78

4 de marzo de 2024

Anexos: 3

Asunto: Septuagésima octava reunión del Consejo Ejecutivo

Estimado señor/Estimada señora:

A fin de dar seguimiento a la carta de notificación enviada el 2 de octubre de 2023, y en nombre del Presidente de la Organización Meteorológica Mundial (OMM), me complace enviarle los siguientes documentos relativos a la 78ª reunión del Consejo Ejecutivo, de conformidad con la [regla 122](#) del Reglamento General (*Documentos fundamentales N° 1* (OMM-N° 15)):

- 1) EC-78/Doc. 1 Orden del día y cuestiones de organización ([anexo 1](#))
- 2) EC-78/INF. 1(1) Lista de documentos ([anexo 2](#))

La 78ª reunión del Consejo Ejecutivo se celebrará en Ginebra del 10 al 14 de junio de 2024. Toda la documentación pertinente se publicará en el [sitio web de la reunión](#). A su debido tiempo también se publicará en dicho sitio web información práctica adicional.

Asimismo, me complace transmitirle el resumen de los resultados de la 82ª reunión de la Mesa de la OMM ([anexo 3](#)), que tuvo lugar los días 24 y 25 de enero de 2024 en modo híbrido.

Para toda comunicación relativa a la inscripción en línea y para obtener información adicional al respecto, puede ponerse en contacto con la Secretaría por correo electrónico (registration@wmo.int).

Le saluda atentamente.

Profesora Celeste Saulo
Secretaria General

A: los miembros del Consejo Ejecutivo
los asesores hidrológicos de los presidentes de las asociaciones regionales
los presidentes de las comisiones técnicas
la presidenta de la Junta de Investigación
el presidente del Grupo Consultivo Científico
el presidente del Grupo de Coordinación Hidrológica
los copresidentes de la Junta Mixta de Colaboración OMM-COI



Organización Meteorológica Mundial

CONSEJO EJECUTIVO

Septuagésima octava reunión

Ginebra, 10 a 14 de junio de 2024

EC-78/Doc. 1

Presentado por:
Presidente

16.II.2024

VERSIÓN 1

PUNTO 1 DEL ORDEN DEL DÍA: ORDEN DEL DÍA Y CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN

RESUMEN GENERAL DE LOS TRABAJOS DE LA REUNIÓN

1. El Presidente de la Organización Meteorológica Mundial (OMM), señor Abdulla Al Mandous, declaró abierta la 78ª reunión del Consejo Ejecutivo el lunes 10 de junio de 2024 a las 9.00 horas CEST (7.00 horas UTC) en la sede de la OMM en Ginebra. El Presidente dio la bienvenida a los participantes... *[se completará durante la reunión]*.
2. La Secretaria General, señora Celeste Saulo, también dio la bienvenida a los participantes a la reunión... *[se completará durante la reunión]*.
3. El Consejo Ejecutivo adoptó las siguientes decisiones procedimentales en relación con el orden del día y la organización de la reunión:
 - a) aprobó el orden del día, que figura en el [apéndice 1](#);
 - b) acordó que trabajaría en sesiones plenarias de las 9.00 a las 12.00 horas CEST (de las 7.00 a las 10.00 horas UTC) y de las 14.00 a las 17.00 horas CEST (de las 12.00 a las 15.00 horas UTC), y aprobó el programa de trabajo de la reunión *[que figura en el [apéndice 2](#) y no se conservará en el informe final]*;
 - c) adoptó métodos de trabajo para facilitar la participación a distancia mediante videoconferencia de aquellos miembros que no pudieran estar presentes en Ginebra.
4. En la reunión se aprobaron *[xx]* resoluciones, se adoptaron *[xx]* decisiones y se aprobaron *[xx]* recomendaciones, que figuran en el [apéndice 2](#).
5. La lista de los participantes figura en el apéndice 3. De un total de *[xx]* participantes, *[xx]* eran hombres (*[xx]* %) y *[xx]* mujeres (*[xx]* %).
6. La 78ª reunión del Consejo Ejecutivo clausuró sus trabajos el viernes 14 de junio de 2024 a las 17.00 horas CEST (15.00 horas UTC).

A: los miembros del Consejo Ejecutivo
 los asesores hidrológicos de los presidentes de las asociaciones regionales
 los presidentes de las comisiones técnicas
 la presidenta de la Junta de Investigación
 el presidente del Grupo Consultivo Científico
 el presidente del Grupo de Coordinación Hidrológica
 los copresidentes de la Junta Mixta de Colaboración OMM-COI

Apéndice 1 al resumen general de los trabajos de la reunión

Orden del día provisional anotado

1. Orden del día y organización de la reunión

1.1 Apertura de la reunión

El Presidente de la Organización Meteorológica Mundial (OMM), señor Abdulla Al Mandous, declarará abierta la 78ª reunión del Consejo Ejecutivo el lunes 10 de junio de 2024 a las 9.00 horas (7.00 horas UTC) en la sede de la OMM en Ginebra. El Presidente dará la bienvenida a los participantes y pronunciará un discurso de apertura. La Secretaria General, señora Celeste Saulo, también dará la bienvenida a los participantes y pronunciará un discurso de apertura.

1.2 Aprobación del orden del día

De conformidad con lo dispuesto en la [regla 128](#) del Reglamento General (*Documentos fundamentales N° 1* (OMM-N° 15)), el orden del día provisional se someterá a la aprobación del Consejo Ejecutivo en la sesión de apertura y podrá modificarse en cualquier momento de la reunión.

1.3 Establecimiento de comités

Se invitará al Consejo Ejecutivo a trabajar en sesiones plenarias durante toda la reunión. Según resulte necesario, se podrán establecer comités en el marco de la reunión con arreglo a lo dispuesto en la [regla 24](#) del Reglamento General (*Documentos fundamentales N° 1* (OMM-N° 15)).

1.4 Programa y métodos de trabajo de la reunión

El Consejo Ejecutivo acordará:

- a) el horario de las sesiones plenarias: de las 9.00 a las 12.00 horas CEST (de las 7.00 a las 10.00 horas UTC) y de las 14.00 a las 17.00 horas CEST (de las 12.00 a las 15.00 horas UTC);
- b) el programa de trabajo provisional de la reunión.

Aquellos miembros que no puedan acudir a Ginebra podrán participar en la reunión a distancia mediante videoconferencia.

Para permitir esa opción, el Consejo Ejecutivo adoptará los métodos de trabajo adecuados, como hizo en reuniones anteriores.

2. Informes

De conformidad con la [regla 126](#) del Reglamento General (*Documentos fundamentales N° 1* (OMM-N° 15)), el Consejo Ejecutivo tomará nota de los informes del Presidente de la Organización y de la Secretaria General, así como de otros informes, en particular los de las reuniones de las asociaciones regionales y las comisiones técnicas. A ese respecto, el Consejo Ejecutivo aprobará las instrucciones relativas a las medidas que deban tomarse en relación con las recomendaciones formuladas por las asociaciones regionales, las comisiones técnicas, los

órganos adicionales y los órganos subsidiarios del Consejo Ejecutivo que no hayan sido aprobadas como resoluciones del Consejo Ejecutivo¹.

El Consejo Ejecutivo también puede pronunciarse sobre las resoluciones aprobadas por las asociaciones regionales y las comisiones técnicas o dictar instrucciones al órgano que haya aprobado una resolución dada. El hecho de que no se mencione una resolución implica que el Consejo Ejecutivo no tiene ninguna objeción respecto de las medidas previstas. No obstante, ello no implica que apruebe oficialmente los aspectos técnicos de dichas medidas.

En los informes se destacarán los progresos realizados y los problemas encontrados en las esferas prioritarias desde la reunión anterior, de acuerdo con la estructura del presente orden del día. Los informes se presentarán como documentos de información (INF.) (véase el documento EC-78/INF.2(xx)) y se consolidarán en el informe final de la reunión.

2.1 Informe del Presidente de la Organización

De conformidad con lo previsto en la [regla 8 6\)](#) del Reglamento General (*Documentos fundamentales Nº 1* (OMM-Nº 15)), el Presidente presentará al Consejo Ejecutivo el informe sobre las actividades de la Organización y sus órganos integrantes, las cuestiones sobre las que deba informar, las medidas adoptadas en nombre del Consejo Ejecutivo que deban ser confirmadas en virtud de lo dispuesto en la [regla 8 7\)](#) del Reglamento General y las demás cuestiones que afecten a la Organización o sus órganos integrantes.

El Presidente también transmitirá al Consejo Ejecutivo las orientaciones y las recomendaciones formuladas por la Mesa, en particular sobre la aprobación de documentos por consenso y sin debate.

2.2 Informe de la Secretaria General

De conformidad con lo previsto en la [regla 153 3\)](#) del Reglamento General (*Documentos fundamentales Nº 1* (OMM-Nº 15)), la Secretaria General informará a cada reunión ordinaria del Consejo Ejecutivo sobre las actividades de la Secretaría, las relaciones de la Organización con otras organizaciones internacionales, las cuestiones relativas al personal y las cuestiones financieras. El informe de la Secretaria General contendrá el informe de evaluación de los resultados e información actualizada sobre la contribución del Servicio de Financiamiento de Observaciones Sistemáticas (SOFF) al desarrollo adecuado de la Red Mundial Básica de Observaciones (GBON), y sobre la iniciativa Riesgo Climático y Sistemas de Alerta Temprana (CREWS) en apoyo de la iniciativa Alertas Tempranas para Todos.

2.3 Informes de los presidentes de las asociaciones regionales

Los informes de los presidentes de las asociaciones regionales incluirán un examen de las actividades y los mecanismos de trabajo de sus asociaciones. De conformidad con la [regla 134 5\)](#) del Reglamento General (*Documentos fundamentales Nº 1* (OMM-Nº 15)), los presidentes de las asociaciones regionales podrán exponer las opiniones de las asociaciones sobre los asuntos incluidos en el orden del día.

¹ Entre las cuestiones que previsiblemente se abordarán y respaldarán, o respecto a la cuales se adoptarán medidas, se encuentran las modalidades recomendadas por el Grupo de Coordinación Hidrológica para la elaboración del informe *Estado de los recursos hídricos mundiales*, las orientaciones para el establecimiento de centros de excelencia, la puesta en marcha del programa de becas en el ámbito del clima y la salud, y las iniciativas para alentar a los Miembros a utilizar un Marco de Competencias para la Predicción de Ciclones Tropicales en sus respectivas Regiones.

2.4 Informes de los presidentes de las comisiones técnicas y de la presidenta de la Junta de Investigación

Los informes consolidados de los presidentes de las comisiones técnicas incluirán las resoluciones y las recomendaciones clave aprobadas por las comisiones en sus terceras reuniones². De conformidad con la [regla 145 6](#)) del Reglamento General (*Documentos fundamentales N° 1* (OMM-N° 15)), los presidentes de las comisiones técnicas podrán exponer las opiniones de las comisiones sobre los asuntos incluidos en el orden del día. La presidenta de la Junta de Investigación también presentará un informe al Consejo Ejecutivo.

2.5 Otros informes

En el marco de los puntos del orden del día pertinentes, se examinarán los informes y las recomendaciones de interés para el Consejo Ejecutivo elaborados por los órganos establecidos por el Congreso Meteorológico Mundial y el Consejo Ejecutivo que se indican a continuación:

- 1) Comité Consultivo en materia de Políticas (PAC), en los puntos 3.1, 4.2 y 6 del orden del día;
- 2) Comité de Coordinación Técnica (TCC), en los puntos 3.1 y 4.2 del orden del día;
- 3) Comité Consultivo de Finanzas (FINAC), en los puntos 8 y 9 del orden del día;
- 4) Comité de Auditoría y Supervisión (AOC), en el punto 9 del orden del día;
- 5) Grupo Consultivo Científico (SAP), en los puntos 6 y 7.5 del orden del día;
- 6) Grupo de Expertos sobre Desarrollo de Capacidad (CDP), en los puntos 4.1.3, 4.2 y 7.5 del orden del día;
- 7) Grupo de Coordinación Hidrológica (HCP);
- 8) Grupo de Expertos sobre Observaciones, Investigaciones y Servicios Polares y de Alta Montaña (PHORS), en los puntos 3.3, 5.1 y 6 del orden del día;
- 9) Junta Mixta de Colaboración OMM-COI, en los puntos 5.1 y 7.5 del orden del día;
- 10) auditor externo, en los puntos 8 y 9 del orden del día;
- 11) Grupo Especial para el Examen Exhaustivo del Concepto y los Enfoques Regionales de la OMM (TF-CRRMA), en el punto 7.3 del orden del día;
- 12) Grupo Especial sobre Elecciones y Nombramientos (TF-EA), en el punto 7.3 del orden del día.

² Informe final abreviado de la tercera reunión de la Comisión de Aplicaciones y Servicios Meteorológicos, Climáticos, Hidrológicos, Marinos y Medioambientales Conexos (OMM-N° ...) e Informe final abreviado de la tercera reunión de la Comisión de Observaciones, Infraestructura y Sistemas de Información (OMM-N° ...).

3. Prioridades estratégicas

3.1 Iniciativa Alertas Tempranas para Todos

En respuesta a la solicitud contenida en la [Resolución 4 \(Cg-19\)](#) — Iniciativa de las Naciones Unidas Alertas Tempranas para Todos, y con arreglo a lo dispuesto en la [Resolución 1 \(EC-77\)](#) — Contribución de la Organización Meteorológica Mundial a la iniciativa Alertas Tempranas para Todos, el Consejo Ejecutivo examinará los progresos realizados en la contribución de la OMM a la iniciativa Alertas Tempranas para Todos, en particular sobre la base del informe de evaluación rápida del pilar 2 (monitoreo y pronóstico), y las recomendaciones formuladas por las comisiones técnicas y el TCC que figuran a continuación:

- Recomendación 1 (TCC-PAC-2024) — Plan de ejecución de la contribución de la OMM a la iniciativa Alertas Temprana para Todos, que abarca:
 - a) la [Decisión 4.5\(2\)/1 \(SERCOM-3\)](#) — Actividades prioritarias de la Comisión de Aplicaciones y Servicios Meteorológicos, Climáticos, Hidrológicos, Marinos y Medioambientales Conexos en apoyo de la iniciativa Alertas Tempranas para Todos;
 - b) la [Decisión 7.1/1 \(INFCOM-3\)](#) — Actividades prioritarias para la iniciativa Alertas Tempranas para Todos;
 - c) la [Recomendación 7.1/1 \(INFCOM-3\)](#) — Plan de acción para la iniciativa Alertas Tempranas para Todos y estrategia de la Junta de Investigación para la iniciativa Alertas Tempranas para Todos.

3.2 Vigilancia Mundial de los Gases de Efecto Invernadero

Tal como se solicitó en la [Resolución 5 \(Cg-19\)](#) — Vigilancia Mundial de los Gases de Efecto Invernadero, el Consejo Ejecutivo examinará el plan de implementación de la Vigilancia Mundial de los Gases de Efecto Invernadero elaborado por el Grupo Mixto de Estudio para el Monitoreo de los Gases de Efecto Invernadero por parte de la OMM (SG-GHG) —integrado por la Comisión de Observaciones, Infraestructura y Sistemas de Información (INFCOM), la Comisión de Aplicaciones y Servicios Meteorológicos, Climáticos, Hidrológicos, Marinos y Medioambientales Conexos (SERCOM) y la Junta de Investigación—, y presentado por la INFCOM:

- [Recomendación 7.2/1 \(INFCOM-3\)](#) — Plan de implementación de la Vigilancia Mundial de los Gases de Efecto Invernadero

3.3 Ambiciones de alto nivel respecto de la criosfera

En respuesta a la solicitud contenida en la [Resolución 6 \(Cg-19\)](#) — Prioridades para abordar las repercusiones mundiales y regionales de los cambios en la criosfera, el Consejo Ejecutivo estudiará el modo de velar por que las prioridades que el Congreso Meteorológico Mundial hizo suyas con respecto a la criosfera se pongan de manifiesto y se incorporen en consecuencia en las actividades de la Organización:

- Recomendaciones del PHORS sobre las ambiciones de alto nivel respecto de la criosfera

4. Cuestiones relativas a los programas científicos y técnicos

4.1 Recomendaciones de las comisiones técnicas y otros órganos

El Consejo Ejecutivo examinará las recomendaciones de las comisiones técnicas y otros órganos y, cuando sea necesario, adoptará las medidas oportunas.

4.1.1 Meta a largo plazo 1: Servicios para atender las necesidades de la sociedad

- [Recomendación 4.2\(1\)/1 \(SERCOM-3\)](#) — Plan para la Implantación de Sistemas Nacionales de Alerta Temprana de la Sequía
- [Recomendación 4.2\(2\)/1 \(SERCOM-3\)](#) — Indicadores e índices de sequía adicionales para su uso por parte de los Servicios Meteorológicos e Hidrológicos Nacionales
- [Recomendación 4.3\(1\)/1 \(SERCOM-3\)](#) — Recomendaciones y declaración del Octavo Taller Internacional sobre Cenizas Volcánicas
- [Recomendación 4.4\(1\)/1 \(SERCOM-3\)](#) — Fomento de las prácticas de custodia y rescate de datos climáticos
- [Recomendación 4.4\(2\)/1 \(SERCOM-3\)](#) — Hoja de ruta para el proceso de presentación de información para elaborar los informes sobre el estado del clima a escala mundial y regional
- [Recomendación 4.4\(3\)/1 \(SERCOM-3\)](#) — Establecimiento y funciones de la entidad acreditada por la Organización Meteorológica Mundial para prestar apoyo en relación con la información sobre El Niño/La Niña
- [Recomendación 4.5\(1\)/1 \(SERCOM-3\)](#) — Directrices para la gestión de la continuidad de las operaciones
- [Recomendación 4.7\(3\)/1 \(SERCOM-3\)](#) — Recopilación y difusión de información meteorológica marina y oceanográfica mediante los servicios móviles por satélite reconocidos por la Organización Marítima Internacional

4.1.2 Meta a largo plazo 2: Observaciones y predicciones del sistema Tierra

- [Recomendación 8.1\(1\)/1 \(INFCOM-3\)](#) — Enmiendas al [Manual del Sistema Mundial Integrado de Observación de la OMM](#) (OMM-Nº 1160)
- [Recomendación 8.1\(4\)/1 \(INFCOM-3\)](#) — Implementación de la Red Mundial Básica de Observaciones y del Servicio de Financiamiento de Observaciones Sistemáticas
- [Recomendación 8.3\(1\)/1 \(INFCOM-3\)](#) — Enmiendas al [Manual del Sistema de Información de la OMM](#) (OMM-Nº 1060)
- [Recomendación 8.3\(2\)/1 \(INFCOM-3\)](#) — Transición de la versión 1.0 del Sistema de Información de la OMM (WIS1) y el Sistema Mundial de Telecomunicación (SMT) a la versión 2.0 del Sistema de Información de la OMM (WIS2), incluidas las correspondientes actividades de desarrollo de capacidad
- [Recomendación 8.3\(6\)/1 \(INFCOM-3\)](#) — Gestión de datos climáticos en consonancia con la versión 2.0 del Sistema de Información de la OMM (WIS2)
- [Recomendación 8.3\(7\)/1 \(INFCOM-3\)](#) — Enmiendas al [Manual de claves](#) (OMM-Nº 306)

- [Recomendación 8.4\(1\)/1, 2 y 3 \(INFCOM-3\)](#) — Enmiendas al *Manual del Sistema Integrado de Proceso y Predicción de la OMM* (OMM-Nº 485)
- [Recomendación 8.4\(3\)/1 \(INFCOM-3\)](#) — Demostración de la integración de productos de fuentes no tradicionales en el Sistema Integrado de Proceso y Predicción de la OMM
- [Recomendación 8.5\(2\)/1 \(INFCOM-3\)](#) — Plan cuatrienal para las actividades de la Organización Meteorológica Mundial relativas a la meteorología del espacio (2024-2027)

El Consejo Ejecutivo también adoptará una decisión sobre el reconocimiento de estaciones de observación centenarias y actualizará la lista actual.

4.1.3 Meta a largo plazo 4: Desarrollo de capacidad

Recomendaciones del CDP relativas a:

- la designación y confirmación de Centros Regionales de Formación;
- las versiones revisadas de publicaciones relacionadas con el desarrollo de capacidad.

4.2 Programas científicos y técnicos

Sobre la base de la [Resolución 62 \(Cg-19\)](#) — Examen de las resoluciones anteriores del Congreso Meteorológico Mundial, la [Resolución 7 \(EC-77\)](#) — Órganos subsidiarios del Consejo Ejecutivo, y la [Decisión 2 \(EC-77\)](#) — Medidas del Consejo Ejecutivo sobre las decisiones adoptadas por el Decimonoveno Congreso Meteorológico Mundial, así como de una recomendación conjunta del TCC y el PAC, el Consejo Ejecutivo aprobará, en nombre del Congreso, las descripciones de los programas principales:

- Recomendación 2 (TCC-PAC-2024) — Programas principales de la Organización, en la que se consolidan:
 - la [Recomendación 5.1/1 \(SERCOM-3\)](#) — Programa de trabajo de la Comisión de Aplicaciones y Servicios Meteorológicos, Climáticos, Hidrológicos, Marinos y Medioambientales Conexos y descripción de sus programas, en particular en relación con el Programa de Servicios Meteorológicos, Climáticos, Hidrológicos, Marinos y Medioambientales Conexos;
 - la [Recomendación 5.1\(1\)/1 \(INFCOM-3\)](#) — Programas de la Organización Meteorológica Mundial pertinentes para la Comisión, incluida la planificación estratégica, en particular en relación el Programa de Vigilancia del Sistema Tierra;
 - la recomendación de la Junta de Investigación sobre las descripciones de los programas siguientes: Programa Mundial de Investigación Meteorológica (WWRP), Vigilancia de la Atmósfera Global (VAG) y Programa Mundial de Investigaciones Climáticas (WCRP);
 - la recomendación del CDP sobre el examen del Programa de Desarrollo de Capacidad;
 - la recomendación de los presidentes de las asociaciones regionales sobre el examen del Programa Regional.

5. Cooperación con las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales

5.1 Cooperación y coordinación con las Naciones Unidas

El Consejo Ejecutivo tomará nota de las medidas adoptadas por la Secretaría General para fortalecer las relaciones con las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, por ejemplo, mediante la participación activa de la OMM en los períodos de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, las conferencias de las Partes en las convenciones y los convenios pertinentes, especialmente la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), así como en mecanismos interinstitucionales, eventos de alto nivel y decenios y años internacionales.

En ese sentido, el Consejo Ejecutivo:

- a) tomará nota de las resoluciones aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas dirigidas a los organismos especializados y que sean pertinentes para la OMM;
- b) tomará nota de los resultados del 28º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la CMNUCC (CP 28), celebrado en 2023, y de la 60ª reunión del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), y definirá el papel estratégico de la OMM en el 29º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la CMNUCC (CP 29);
- c) examinará las recomendaciones de la Junta Mixta de Colaboración OMM-COI relativas a la participación de la OMM en el Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible, entre otras cosas, a través del Sistema Mundial de Observación del Océano (GOOS);
- d) examinará las recomendaciones del PHORS sobre la contribución de la OMM al Año Internacional de la Conservación de los Glaciares declarado por las Naciones Unidas;
- e) aprobará la versión revisada del memorando de entendimiento sobre el Sistema Mundial de Observación del Clima (GCOS), solicitada en la [Resolución 38 \(EC-76\)](#) — Informe del Grupo Mixto de Estudio OMM-COI-CIC-PNUMA sobre el Sistema Mundial de Observación del Clima.

A tenor de lo que antecede, el Consejo Ejecutivo examinará las prioridades comunes de las Naciones Unidas y la OMM, en particular en lo que respecta a la coordinación con el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo.

5.2 Cooperación con otras organizaciones internacionales y establecimiento de alianzas

El Consejo Ejecutivo examinará la situación de las alianzas con las comunidades satelitales (a saber, el Grupo de Coordinación de los Satélites Meteorológicos (CGMS) y el Comité sobre Satélites de Observación de la Tierra (CEOS)) y los resultados y las recomendaciones de la 15ª Reunión Consultiva sobre Políticas de Alto Nivel en materia de Satélites, a fin de revitalizar el diálogo con las agencias espaciales en el plano estratégico y con la expectativa de ofrecer un amplio panorama general de las políticas del Programa Espacial de la OMM y orientaciones estratégicas sobre cuestiones relacionadas con los satélites.

6. Desafíos y oportunidades emergentes y futuros

Con el asesoramiento de sus órganos subsidiarios, el Consejo Ejecutivo estudiará los desafíos emergentes y futuros que afecten al papel y las funciones de los Servicios Meteorológicos e Hidrológicos Nacionales y de la Organización. En ese sentido, el Consejo Ejecutivo examinará:

- 1) las recomendaciones del PAC sobre orientaciones para la colaboración entre los sectores público y privado y el mundo académico con el fin de maximizar los beneficios que conlleva un enfoque inclusivo del consorcio de la meteorología:
 - a) la versión revisada de las directrices para la colaboración entre los sectores público y privado;
 - b) el Código de Ética que se ha de concertar entre la Asociación de la Industria Hidrometeorológica y Medioambiental (HMEI) y la OMM;
- 2) las recomendaciones del PHORS sobre el papel que desempeña la OMM en la coordinación de la ejecución de los programas meteorológicos que llevan a cabo en la Antártida los Miembros interesados en ese continente y en el entorno del océano Austral (al sur del paralelo 60 °S), en consonancia con el enfoque del sistema Tierra que aplica la Organización y como se desprende del [artículo 2](#) del Convenio de la OMM (*Documentos fundamentales Nº 1* (OMM-Nº 15)), y sobre el mantenimiento de una estrecha colaboración con otras organizaciones internacionales interesadas, como la Reunión Consultiva del Tratado Antártico, el Comité Científico de Investigaciones Antárticas y el Consejo de Administradores de Programas Antárticos Nacionales;
- 3) los temas emergentes que revisten importancia para la misión y el mandato de la OMM y el alcance de tales temas, en particular, pero sin limitarse a ellos, la inteligencia artificial, la computación a exaescala, el tratamiento de macrodatos para mejorar las capacidades de predicción, la modificación artificial del tiempo y la intervención climática.

7. Cuestiones generales, jurídicas, reglamentarias y de política

7.1 Premio de la Organización Meteorológica Internacional y otros galardones de la OMM

El Consejo Ejecutivo:

- 1) seleccionará a la persona galardonada con el 69º Premio de la Organización Meteorológica Internacional (OMI) y participará en la ceremonia de entrega del 68º Premio de la OMI al profesor Timothy Palmer (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) y en la conferencia científica que este dictará;
- 2) seleccionará los galardonados con el Premio Profesor Doctor Vilho Väisälä:
 - a) Trabajo Destacado de Investigación sobre Instrumentos y Métodos de Observación;
 - b) Desarrollo y Aplicación de Instrumentos y Métodos de Observación;
- 3) seleccionará a la persona galardonada con el Premio de Investigación de la OMM para Jóvenes Científicos.

7.2 Enmiendas a reglamentos

El Consejo Ejecutivo examinará una recomendación de la Junta de Investigación relativa a la enmienda de su reglamento ([Resolución 12 \(EC-72\)](#) — Reglamentos de los órganos no integrantes establecidos por el Decimoctavo Congreso Meteorológico Mundial y la 71ª reunión

del Consejo Ejecutivo, que deja de estar en vigor) y decidirá sobre su incorporación al [Reglamento del Consejo Ejecutivo y de los órganos que dependen del Consejo Ejecutivo](#) (OMM-Nº 1256).

7.3 Gobernanza eficiente, abierta y transparente

El Consejo Ejecutivo tomará nota de los progresos realizados en las tareas asignadas al Grupo Especial para el Examen Exhaustivo del Concepto y los Enfoques Regionales de la OMM (TF-CRRMA) y al Grupo Especial sobre Elecciones y Nombramientos (TF-EA).

7.4 Designación de miembros interinos del Consejo Ejecutivo

De conformidad con la [regla 116](#) del Reglamento General (*Documentos fundamentales Nº 1* (OMM-Nº 15)) y la [regla 6.1](#) del *Reglamento del Consejo Ejecutivo y de los órganos que dependen del Consejo Ejecutivo* (OMM-Nº 1256), el Consejo designará a miembros interinos para cubrir sus puestos vacantes, en caso de que los haya.

7.5 Examen de los órganos subsidiarios del Consejo Ejecutivo

De conformidad con la [regla 12](#) del *Reglamento del Consejo Ejecutivo y de los órganos que dependen del Consejo Ejecutivo* (OMM-Nº 1256), el Consejo Ejecutivo examinará la estructura y los resultados de sus órganos subsidiarios.

En ese sentido, en respuesta a la solicitud contenida en la [Resolución 41 \(Cg-19\)](#) — Medidas que se desprenden de la evaluación de la reforma de la gobernanza de la Organización Meteorológica Mundial, y basándose en las recomendaciones de los órganos interesados, el Consejo Ejecutivo examinará las enmiendas a los mandatos:

- 1) del SAP, sobre la base de sus recomendaciones;
- 2) de la Junta Mixta de Colaboración OMM-COI, sobre la base de sus recomendaciones y de la autoevaluación de la propia Junta ([Resolución 9 \(Cg-18\)](#) — Junta Mixta de Colaboración OMM/COI);
- 3) del PHORS.

Con arreglo a lo dispuesto en la [Resolución 7 \(EC-77\)](#) — Órganos subsidiarios del Consejo Ejecutivo, el Consejo Ejecutivo estudiará las enmiendas al mandato del CDP recomendadas por dicho grupo de expertos.

Asimismo, teniendo en cuenta los nuevos miembros interinos, el Consejo Ejecutivo seguirá examinando la composición de sus órganos subsidiarios y cubrirá las vacantes que se produzcan en ellos, entre otros:

- 1) el SAP, establecido en virtud de la [Resolución 10 \(Cg-18\)](#) — Grupo Consultivo Científico;
- 2) la Junta de Investigación, atendiendo a la [Resolución 34 \(Cg-19\)](#) — Mandato revisado de la Junta de Investigación sobre el Tiempo, el Clima, el Agua y el Medioambiente;
- 3) el PHORS, atendiendo al [anexo 5 a la Resolución 7 \(EC-77\)](#) — Órganos subsidiarios del Consejo Ejecutivo;
- 4) el AOC, atendiendo a la [Resolución 17 \(EC-72\)](#) — Mandato y composición del Comité de Auditoría y Supervisión.

7.6 Preparativos de la reunión extraordinaria del Congreso Meteorológico Mundial de 2025

En virtud de lo dispuesto en la [Resolución 63 \(Cg-19\)](#) — Fecha y lugar de las siguientes reuniones del Congreso Meteorológico Mundial, el Consejo Ejecutivo aprobará el orden del día provisional de la reunión extraordinaria del Congreso Meteorológico Mundial que tendrá lugar en 2025.

8. Cuestiones financieras

Conforme a lo dispuesto en el [artículo 14](#) del Reglamento Financiero, el Consejo Ejecutivo aprobará los estados financieros correspondientes a 2023, tras haber examinado el informe con recomendaciones del auditor externo y las recomendaciones del AOC y de la 44ª reunión del FINAC.

En consonancia con el [artículo 4](#) del Reglamento Financiero (*Documentos fundamentales N° 1 (OMM-N° 15)*), el Consejo Ejecutivo examinará y aprobará las transferencias entre partidas de consignación de créditos propuestas para el decimotavo período financiero (2020-2023).

De conformidad con la [Resolución 3 \(Cg-19\)](#) — Cuantía máxima de los gastos para el decimonoveno período financiero (2024-2027), el Consejo Ejecutivo examinará el cálculo preliminar del superávit en efectivo resultante del decimotavo período financiero (2020-2023) y la propuesta para su utilización durante el decimonoveno período financiero (2024-2027).

[El Consejo Ejecutivo también podrá examinar otras cuestiones financieras relacionadas con la administración y los recursos humanos, así como cuestiones de auditoría y supervisión, si así lo aconseja el FINAC].

El Consejo Ejecutivo también será informado y tomará nota del desarrollo de la Estrategia de la OMM para la Movilización de Recursos.

9. Cuestiones de auditoría y supervisión

El Consejo Ejecutivo tomará nota de los informes y planes de los órganos y las entidades siguientes:

- 1) auditor externo;
- 2) plan de acción para las recomendaciones del auditor externo;
- 3) AOC;
- 4) FINAC;
- 5) Oficina de Supervisión Interna (IOO);
- 6) actividades de la Dependencia Común de Inspección (DCI).

10. Cuestiones relativas a los recursos humanos

En consonancia con la [Decisión 20 \(EC-75\)](#) — Informe sobre los recursos humanos y Estrategia de Recursos Humanos para la Organización Meteorológica Mundial, el Consejo Ejecutivo tomará nota de los siguientes informes:

- 1) informe sobre los recursos humanos, en el que se recogen los progresos realizados en la aplicación de Estrategia de Recursos Humanos y en materia de inclusividad de género;
- 2) informe de la Oficina de Ética de las Naciones Unidas;
- 3) opiniones de la Asociación del Personal.

11. Examen de las resoluciones anteriores del Consejo Ejecutivo

Sobre la base del informe de seguimiento preparado por la Secretaría General, el Consejo Ejecutivo examinará las resoluciones en vigor, de conformidad con lo dispuesto en la [regla 126 7\)](#) del Reglamento General (*Documentos fundamentales Nº 1* (OMM-Nº 15)) y en la [regla 12](#) del *Reglamento del Consejo Ejecutivo y de los órganos que dependen del Consejo Ejecutivo* (OMM-Nº 1256)), incluida su consolidación.

12. Fecha y lugar de las siguientes reuniones del Consejo Ejecutivo, puntos provisionales inscritos en el orden del día de la siguiente reunión del Consejo Ejecutivo y programa provisional de las reuniones de los órganos adicionales y de los órganos subsidiarios del Consejo Ejecutivo

A raíz de la [Decisión 6 \(EC-77\)](#) — Programa provisional de las reuniones de los órganos adicionales y de los órganos subsidiarios y puntos provisionales inscritos en el orden del día de la siguiente reunión del Consejo Ejecutivo, el Consejo Ejecutivo:

- 1) decidirá:
 - a) celebrar su 79ª reunión del 18 al 20 de marzo de 2025 de forma virtual;
 - b) celebrar su 80ª reunión los días 23 y 24 de junio de 2025 en la sede de la OMM en Ginebra; esa reunión estaría precedida por la reunión extraordinaria del Congreso Meteorológico Mundial de 2025, prevista del 16 al 20 de junio de 2025, y por la 45ª reunión del FINAC, prevista para los días 12 y 13 de junio de 2025;
 - c) programar, de forma provisional, la celebración de su 81ª reunión del 22 al 26 de junio de 2026 en la sede de la OMM en Ginebra, reunión que estaría precedida por la 46ª reunión del FINAC, prevista para los días 18 y 19 de junio de 2026;
- 2) acordará una lista provisional de puntos del orden del día de la siguiente reunión del Consejo Ejecutivo, que podrá modificarse en función de las recomendaciones de los órganos de la OMM y de los preparativos finales que realice el Presidente con la asistencia de la Mesa;
- 3) examinará un programa actualizado de las reuniones de los órganos adicionales y los órganos subsidiarios del Consejo Ejecutivo, elaborado por la Secretaría General con miras a facilitar la planificación de la asistencia a las diversas reuniones, teniendo en cuenta los principios establecidos para las reuniones presenciales y en línea.

12. Clausura de la reunión

Está previsto que la 78ª reunión del Consejo Ejecutivo clausure sus trabajos el 14 de junio de 2024.

Apéndice 2 al resumen general de los trabajos de la reunión

Programa de trabajo provisional

<i>Hora</i>	<i>Lunes 10 de junio</i>	<i>Martes 11 de junio</i>	<i>Miércoles 12 de junio</i>	<i>Jueves 13 de junio</i>	<i>Viernes 14 de junio</i>
9.00 a 12.00 h CEST (7.00 a 10.00 h UTC)	1. Orden del día y organización de la reunión 7.4 Designación de miembros interinos del Consejo Ejecutivo 2. Informes	4. Cuestiones relativas a los programas científicos y técnicos 4.1 Recomendaciones 4.1.1 Servicios para atender las necesidades de la sociedad	4. (cont.) 4.1.3 Desarrollo de capacidad 4.2 Programas científicos y técnicos <i>VERSIONES 2</i>	7. Cuestiones generales, jurídicas, reglamentarias y de política 7.1 Premio de la OMI <i>VERSIONES 2</i>	7. (cont.) 7.2 Enmiendas a reglamentos 7.3 Gobernanza eficiente, abierta y transparente 7.5 Examen de los órganos subsidiarios
12.00 a 14.00 h CEST (10.00 a 12.00 h UTC)	<i>Pausa</i>	<i>Pausa</i>	<i>Pausa</i>	<i>Pausa</i>	<i>Pausa</i>
14.00 a 17.00 h CEST (12.00 a 15.00 h UTC)	3. Prioridades estratégicas 3.1 Alertas Tempranas para Todos 3.2 Vigilancia Mundial de los Gases de Efecto Invernadero 3.3 Ambiciones de alto nivel respecto de la criosfera	4. (cont.) 4.1.2 Observaciones y predicciones del sistema Tierra	5. Cooperación con las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales 6. Desafíos y oportunidades emergentes y futuros	8. Cuestiones financieras 9. Cuestiones de auditoría y supervisión 10. Cuestiones relativas a los recursos humanos	7. (cont.) 7.6 Preparativos de la reunión extraordinaria del Congreso Meteorológico Mundial de 2025 11. Examen de las resoluciones anteriores del Consejo Ejecutivo 12. Fecha y lugar de las siguientes reuniones del Consejo Ejecutivo



Organización Meteorológica Mundial
CONSEJO EJECUTIVO
Septuagésima octava reunión
Ginebra, del 10 al 14 de junio de 2024

EC-78/INF. 1(1)

Presentado por:
Secretaría General
15.II.2024

VERSIÓN 1

[El presente documento ha sido traducido para su comodidad empleando tecnologías de traducción automática sin posesión. No se garantiza en modo alguno, ni de forma expresa ni implícita, su exactitud, fiabilidad o corrección. Toda discrepancia o diferencia que pudiera deberse a la traducción del contenido del documento original al español no será vinculante y no conllevará ninguna consecuencia jurídica a efectos de cumplimiento o aplicación, entre otros. Tenga en cuenta que determinados contenidos, como las imágenes, no pueden traducirse a causa de las limitaciones técnicas del sistema. Si tuviera alguna duda relacionada con la exactitud de la información de un documento traducido, sírvase consultar su versión oficial redactada en inglés.]

Lista de documentos

8 de febrero de 2024

Leyenda:

AOC	Comité de Auditoría y Supervisión	P	presidente
C	Presidencia	PAC	Comité Consultivo en materia de Políticas
CPD	Panel de Desarrollo de Capacidades	PHORS	Grupo de Expertos en Observaciones, Investigación y Servicios Polares y de Alta Montaña
CRRMA	Revisión exhaustiva de los mecanismos enfoques regionales	RA	Asociación Regional
Doc.	Documento de decisión	RB	Consejo de Investigación
EC	Consejo Ejecutivo	SA	Asociación del Personal
EA	Elecciones y nombramientos	SAP	Grupo Consultivo Científico
HCP	Grupo de Coordinación Hidrológica	SERCOM	Comisión de Servicios
INF.	Documento informativo	SG	Secretario General de las Naciones Unidas
INFCOM	Comisión de Infraestructuras	TCC	Comité de Coordinación Técnica
JCB	Junta Mixta de Colaboración OMM-COI	TF	Equipo de tareas
DCI	Dependencia Común de Inspección		

Artículo	Doc.	INF.	Título del documento	Presentado por	Resoluciones	Decisiones
1			Orden del día y disposiciones sobre la organización			
	1		Orden del día y organización de la sesión	Presidente		Resumen
	1(1)		Métodos de trabajo	SG		1(1)/1
		1(1)	Lista de documentos	SG		
		1(2)	Lista de participantes	SG		
2			Informes			
	2		Examen de los informes	SG		2/1
		2.1	Informe del Presidente	Presidente		
		2.2	Informe del Secretario General	SG		
		2.3	Informes de los presidentes de las asociaciones regionales	P/RAs		
		2.4	Informes de los presidentes de las comisiones técnicas y del Presidente del Consejo de Investigación	P/SERCOM, P/INFCOM y C/RB		
		2.5(1)	Informe del Presidente del Comité Consultivo de Políticas (CCP)	C/PAC		
		2.5(2)	Informe del Presidente del Comité Técnico de Coordinación (CTC)	C/TCC		
		2.5(3)	Informe del Presidente del Comité Consultivo Financiero (FINAC)	Presidente		
		2.5(4)	Informe del Presidente del Comité de Auditoría y Supervisión (COA)	C/AOC		
		2.5(5)	Informe del Presidente de la Comisión Consultiva Científica (CCC)	C/SAP		
		2.5(6)	Informe del Presidente del Grupo de Desarrollo de Capacidades (CDP)	C/CDP		
		2.5(7)	Informe del Presidente del Grupo de Coordinación Hidrológica (GCH)	C/HCP		
		2.5(8)	Informe del Presidente del Grupo de Expertos en Observaciones, Investigación y Servicios Polares y de Alta Montaña (PHORS)	CC/PHORS		

Artículo	Doc.	INF.	Título del documento	Presentado por	Resoluciones	Decisiones
		2.5(9)	Informe del Presidente de la Junta Mixta de Colaboración OMM-COI (JCB)	CC/JCB		
		2.5(10)	Informe del Auditor Externo	Auditor externo		
		2.5(11)	Informe del Presidente del Grupo de Trabajo sobre la Revisión Global de los Mecanismos y Enfoques Regionales (TF-CRRMA)	C/TF-CRRMA		
		2.5(12)	Informe del Presidente del Grupo de Trabajo sobre Elecciones y Nombramientos (TF-EA)	C/TF-EA		
		OMM-No. ...	SERCOM - Informe final abreviado de la tercera sesión	P/SERCOM		
		OMM-No. ...	INFCOM - Informe final abreviado de la tercera sesión	P/SERCOM		
3			Prioridades estratégicas			
3.1			<i>La iniciativa de las Naciones Unidas Alertas Tempranas para Todos</i>			
	3.1		Plan de aplicación de la contribución de la OMM a la iniciativa EW4All	C/TCC-C/PAC con P/INFCOM, P/SERCOM, C/RB y ARP	3.1/1	
		3.1	Evaluación rápida para el Pilar 2 (seguimiento y previsión)	SG		
3.2			Vigilancia Mundial de los Gases de Efecto Invernadero			
	3.2		Plan de aplicación de la Vigilancia Mundial de los Gases de Efecto Invernadero	P/INFCOM	3.2/1	
3.3			Ambiciones de alto nivel de la criosfera			
	3.3		Ambiciones de alto nivel de la criosfera	CC/PHORS	3.3/1	
4			Asuntos científicos y técnicos del programa			
4.1			Recomendaciones de las comisiones técnicas y otros organismos			
4.1.1			Objetivo a largo plazo 1: Servicios para las necesidades de la sociedad			
	4.1.1(1)		Plan de Aplicación de los Sistemas Nacionales de Alerta Temprana de Sequía	P/SERCOM	4.1.1(1)/1	

Artículo	Doc.	INF.	Título del documento	Presentado por	Resoluciones	Decisiones
	4.1.1(2)		Indicadores e índices adicionales de sequía para uso del SMHN	P/SERCOM	4.1.1(2)/1	
	4.1.1(3)		Recomendaciones y declaración del Octavo Taller Internacional sobre Cenizas Volcánicas (IWVA-8)	P/SERCOM	4.1.1(3)/1	
	4.1.1(4)		Acelerar la gestión y el rescate de datos climáticos	P/SERCOM	4.1.1(4)/1	
	4.1.1(5)		Hoja de ruta sobre el estado del clima a escala mundial y regional	P/SERCOM	4.1.1(5)/1	
	4.1.1(6)		Establecimiento y funcionalidades de la entidad acreditada de la OMM que apoya la información sobre El Niño/La Niña	P/SERCOM	4.1.1(6)/1	
	4.1.1(7)		Gestión de la continuidad de las operaciones	P/SERCOM	4.1.1(7)/1	
	4.1.1(8)		Recogida y difusión de información meteorológica marina y oceanográfica mediante los Servicios Móviles por Satélite Reconocidos (RMSS) de la Organización Marítima Internacional (OMI).	P/SERCOM	4.1.1(8)/1	
4.1.2			Objetivo a largo plazo 2: Observaciones y predicciones del sistema terrestre			
	4.1.2(1)		Enmiendas al Manual sobre el Sistema mundial integrado de observación de la OMM (OMM-Nº 1160)	P/INFCOM	4.1.2(1)/1	
	4.1.2(2)		Implantación de la Red Básica Mundial de Observación y el Mecanismo de Financiación de las Observaciones Sistemáticas	P/INFCOM	4.1.2(2)/1	
	4.1.2(3)		Enmiendas al Manual sobre el sistema de información de la OMM (OMM-Nº 1060)	P/INFCOM	4.1.2(3)/1	
	4.1.2(4)		Transición de WIS1 y GTS a WIS2, incluido el desarrollo de capacidades	P/INFCOM	4.1.2(4)/1	
	4.1.2(5)		Gestión de datos climáticos Gestión de datos climáticos en consonancia con WIS2.0	P/INFCOM	4.1.2(5)/1	
	4.1.2(6)		Enmiendas al Manual de códigos (OMM-Nº 306)	P/INFCOM	4.1.2(6)/1	

Ref.: 02131/2024-L4 CSG

Artículo	Doc.	INF.	Título del documento	Presentado por	Resoluciones	Decisiones
	4.1.2(7)		Enmiendas al Manual sobre el Sistema Integrado de Tratamiento y Predicción de la OMM (OMM-Nº 485)	P/INFCOM	4.1.2(7)/1 4.1.2(7)/2 4.1.2(7)/3	
	4.1.2(8)		Demostración de la integración de productos de fuentes no tradicionales en el Sistema Integrado de Tratamiento y Predicción de la OMM	P/INFCOM	4.1.2(8)/1	
	4.1.2(9)		Plan cuatrienal de actividades de la OMM relacionadas con la meteorología espacial 2024-2027	P/INFCOM	4.1.2(9)/1	
	4.1.2(10)		Reconocimiento de las estaciones de observación centenarias	SG	4.1.2(10)/1	
4.1.3			Objetivo a largo plazo 4: Desarrollo de capacidades			
	4.1.3(1)		Designación y reconfirmación de los Centros Regionales de Formación	C/CDP	4.1.3(1)/1	
	4.1.3(2)		Revisiones de publicaciones relacionadas con el desarrollo de capacidades	C/CDP	4.1.3(2)/1 4.1.3(2)/2	
4.2			Programas científicos y técnicos			
	4.2		Descripción de los Grandes Programas	C/TCC-C/PAC con P/SERCOM, P/INFCOM, C/RB, C/CDP y P/RAs	4.2/1	
5			Cooperación con las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales			
5.1			Cooperación con las Naciones Unidas			
	5.1		Cooperación con las Naciones Unidas: prioridades comunes	SG		5.1/1 5.1/2 5.1/3 5.1/4 5.1/5
		5.1(1)	Resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas dirigidas a los organismos especializados y pertinentes para la OMM y las prioridades comunes	SG		

Artículo	Doc.	INF.	Título del documento	Presentado por	Resoluciones	Decisiones
		5.1(2)	Resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de 2023 (UNFCCC COP 28) y de la sexagésima sesión del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC-60)	SG		
		5.1(3)	Contribución de la OMM al Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible, en particular mediante el Sistema Mundial de Observación de los Océanos (GOOS)	CC/JCB		
		5.1(4)	Contribución de la OMM al Año Internacional de las Naciones Unidas para la Preservación de los Glaciares	CC/PHORS		
		5.1(5)	Memorándum de acuerdo revisado sobre el Sistema Mundial de Observación del Clima (SMOC)	SG		
5.2			Cooperación con otras organizaciones y asociaciones internacionales			
	5.2		Cooperación con otras organizaciones y asociaciones internacionales: comunidades satélite	SG		5.2/1
		5.2	Situación de las asociaciones con las comunidades de satélites (CGMS y CEOS) y resultados y recomendaciones de la 15ª Reunión Consultiva sobre Política de Alto Nivel en Materia de Satélites (CM-15)	SG		
6			Retos y oportunidades emergentes y futuros			
	6(1)		Directrices revisadas para la colaboración público-privada	C/PAC	6(1)/1	
	6(2)		Código ético que se establecerá entre la Asociación de la Industria Hidrometeorológica y Medioambiental (HMEI) y la OMM	C/PAC	6(2)/1	

Ref.: 02131/2024-L4 CSG

Artículo	Doc.	INF.	Título del documento	Presentado por	Resoluciones	Decisiones
	6(3)		Papel de la OMM en la coordinación de la ejecución de programas meteorológicos en la Antártida por los Miembros interesados en el medio ambiente de la Antártida y del Océano Austral (al sur de 60°S)	CC/PHORS	6(3)/1	
	6(4)		Identificación y delimitación del alcance de temas emergentes importantes para la misión y el mandato de la OMM, como la inteligencia artificial y los macrodatos en apoyo de la reducción de la incertidumbre en la toma de decisiones, las sorpresas en el sistema climático, la modificación del tiempo y la base científica de la geoingeniería.	C/RB		6(4)/1
7			Asuntos generales, jurídicos, políticos y reglamentarios			
7.1			Premio de la Organización Meteorológica Internacional (OMI) y otros premios de la OMM			
	7.1		Premio de la OMI y otros galardones	SG		7.1/1
		7.1	Indicación de la preferencia para la concesión del Premio OMI y proceso de votación	SG		
7.2			Modificación del reglamento interno			
	7.2		Reglamento interno revisado del Consejo de Investigación	C/RB	7.2/2	
7.3			Gobernanza eficaz, abierta y transparente			
	7.3		Gobernanza eficaz, abierta y transparente	SG		7.3/1
7.4			Designación de los miembros en funciones del Consejo Ejecutivo			
	7.4		Designación de los miembros en funciones del Consejo Ejecutivo	Presidente		7.4/1

Artículo	Doc.	INF.	Título del documento	Presentado por	Resoluciones	Decisiones
7.5			Examen de los órganos subsidiarios del Consejo Ejecutivo			
	7.5		Mandato revisado (SAP, JCB, CDP) y composición de los órganos subsidiarios del Consejo Ejecutivo (SAP, RB)	C/SAP, CC/JCB, C/CDP, C/RB	7.5/1	7.5/1
		7.5	Autoevaluación del JCB	CC/JCB		
7.6			Preparación del periodo extraordinario de sesiones del Congreso de 2025			
	7.6		Preparación del periodo extraordinario de sesiones del Congreso de 2025	Presidente		7.6/1
8			Asuntos financieros			
	8(1)		Estados financieros de 2023	SG	8(1)/1	
		8(1a)	Estados financieros de 2023	SG		
		8(1b)	Declaración sobre el control interno	SG		
		8(1c)	Estado de las contribuciones de los Miembros y situación financiera de la OMM	SG		
	8(2)		Transferencias entre partes de la consignación de créditos para el decimoctavo ejercicio financiero (2020-2023)	SG	8(2)/1	
	8(3)		Utilización del excedente de tesorería resultante del decimoctavo ejercicio financiero (2020-2023)	SG	8(3)/1	
	8(4)		Desarrollo de la estrategia de movilización de recursos	SG		8(4)/1
9			Auditoría y supervisión			
	9(1)		Informe del Comité de Auditoría y Supervisión (COA)	SG		9(1)/1
		2.5(4)	Informe del Presidente del Comité de Auditoría y Supervisión (COA)	C/AOC		
	9(2)		Informe del Auditor Externo	SG		9(2)/1
		2.5(10)	Informe del Auditor Externo	Auditor externo		
		9(2)	Plan de acción de la dirección para las recomendaciones del Auditor Externo	SG		
	9(3)		Informe de la Oficina de Supervisión Interna (OSI)	SG		9(3)/1

Artículo	Doc.	INF.	Título del documento	Presentado por	Resoluciones	Decisiones
		9(3)	Annual Accountability Report of IOO	SG		
	9(4)		Informe sobre las actividades de la Dependencia Común de Inspección (DCI)	SG		9(4)/1
		9(4)	Seguimiento de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección (DCI)	SG		
10			Recursos humanos y contratación pública			
	10		Cuestiones relativas a los recursos humanos	SG		10/1
		10(1)	Cuestiones relativas a los recursos humanos	SG		
		10(2)	Informe del Responsable de Ética	Funcionario de ética		
		10(3)	Opinión de la Asociación del Personal	P/SA		
		10(4)	Informe sobre adquisiciones	SG		
11			Revisión de resoluciones anteriores del Consejo Ejecutivo			
	11		Revisión de resoluciones anteriores del Consejo Ejecutivo	SG	11/1	
		11	Situación de las resoluciones anteriores del Consejo Ejecutivo	SG		
12			Fecha y lugar de las próximas reuniones del Consejo Ejecutivo, puntos provisionales del orden del día de la próxima reunión del Consejo y programa provisional de las reuniones de los órganos adicionales y órganos subsidiarios del Consejo.			
	12		Fecha y lugar de las próximas reuniones del Consejo Ejecutivo, puntos provisionales del orden del día de la próxima reunión del Consejo y programa provisional de las reuniones de los órganos adicionales y órganos subsidiarios del Consejo.	SG		12/1
Total	50	40			36	22



Organización Meteorológica Mundial

MESA

Octogésima segunda reunión

Reunión presencial en Ginebra y en línea, 24 y 25 de enero de 2024

RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA REUNIÓN

La 82ª reunión de la Mesa de la Organización Meteorológica Mundial (OMM), compuesta por el Presidente, los tres Vicepresidentes y la Secretaria General, se celebró los días 24 y 25 de enero de 2024 en modalidad híbrida. La Mesa se centró en las siguientes cuestiones:

- mandato de la Mesa y funciones y tareas del Presidente y de los Vicepresidentes;
- aplicación de las directivas del Congreso Meteorológico Mundial y del Consejo Ejecutivo;
- composición de los órganos subsidiarios del Consejo Ejecutivo y programa de reuniones de la Organización para 2024;
- disposiciones sobre la organización de la 78ª reunión del Consejo Ejecutivo y orden del día provisional.

La Mesa llegó a ciertas conclusiones y formuló las recomendaciones siguientes:

Mandato de la Mesa y funciones y tareas del Presidente y de los Vicepresidentes

La Mesa examinó su mandato, establecido por el Decimoquinto Congreso Meteorológico Mundial ([anexo IV](#) del resumen general de los trabajos de la reunión del *Informe final abreviado con resoluciones del Decimoquinto Congreso Meteorológico Mundial* (OMM-Nº 1026) (2007)), y confirmado por el Decimonoveno Congreso Meteorológico Mundial ([Resolución 40 \(Cg-19\)](#) — Medidas para fomentar una gobernanza inclusiva, transparente y sostenible desde el punto de vista medioambiental).

La Mesa convino en la importancia de su función en la planificación y la organización de las reuniones del Consejo Ejecutivo y del Congreso Meteorológico Mundial —en particular a la hora de establecer el orden del día y el programa de trabajo y de organizar las labores de la reunión, incluida la presidencia de las sesiones— y en la complementariedad de los papeles del Presidente, los Vicepresidentes y la Secretaria General.

Aplicación de las directivas del Congreso Meteorológico Mundial y del Consejo Ejecutivo

La Mesa examinó las directivas del Consejo Ejecutivo destinadas a los órganos subsidiarios del Consejo presididos por el Presidente y los Vicepresidentes. En ese sentido, la Mesa señaló en particular el gran número de cuestiones que se esperaba que consideraran el Comité Consultivo en materia de Políticas (PAC) y el Comité de Coordinación Técnica (TCC).

En relación con las reuniones del PAC y del TCC anteriores a la 78ª reunión del Consejo Ejecutivo, la Mesa acordó lo siguiente:

- El PAC debería centrarse en los puntos del orden del día de la reunión del Consejo Ejecutivo dedicados a las grandes cuestiones en materia de políticas, y no tendría que

examinar muchos de los documentos sometidos a la consideración del Consejo por otros órganos y por la Secretaría.

- El TCC debería centrarse en la coordinación de la contribución de la OMM a la iniciativa Alertas Tempranas para Todos y en las descripciones consolidadas de los principales programas de la Organización.

Composición de los órganos subsidiarios del Consejo Ejecutivo y programa de reuniones de la Organización para 2024

La Mesa examinó la composición de los órganos subsidiarios del Consejo Ejecutivo y el programa de reuniones para 2024 y acordó lo siguiente:

- El Presidente invitó a los presidentes de las correspondientes asociaciones regionales a cubrir los puestos vacantes en los órganos subsidiarios cuando fuera necesario y, en el caso de las Asociaciones Regionales III, IV, V y VI, también invitó a los respectivos presidentes a designar a miembros adicionales del Grupo Especial sobre Elecciones y Nombramientos para velar por que cada Región esté representada por dos miembros del Consejo Ejecutivo. El Grupo Especial iniciará su labor cuando se haya definido su composición.
- Para optimizar la participación de los miembros, el Grupo de Expertos sobre Desarrollo de Capacidad (CDP), el TCC y el PAC se reunirán durante la semana del 22 al 26 de abril tras la tercera reunión de la Comisión de Observaciones, Infraestructura y Sistemas de Información (INFCOM), que tendrá lugar del 15 al 19 de abril: el Primer Vicepresidente y el Segundo Vicepresidente trabajarán con la Secretaría a fin de preparar una propuesta consolidada que someterán a la aprobación del Presidente y de la Secretaria General.

Disposiciones sobre la organización de la 78ª reunión del Consejo Ejecutivo y orden del día provisional

La Mesa examinó el orden del día preliminar y el programa de trabajo preparados por la Secretaría para la celebración de la 78ª reunión del Consejo Ejecutivo y acordó lo siguiente:

Orden del día

- El orden del día abarcará:
 - 1) los informes;
 - 2) las prioridades estratégicas (Alertas Tempranas para Todos, y para abordar esta cuestión, posiblemente se invite a los jefes ejecutivos de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNDRR) y la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja; Vigilancia Mundial de los Gases de Efecto Invernadero; ambiciones respecto de la criosfera);
 - 3) las cuestiones relativas a los programas técnicos y científicos (recomendaciones de las comisiones técnicas y otros órganos);
 - 4) la cooperación con las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales;
 - 5) los desafíos y las oportunidades emergentes y futuros;
 - 6) las cuestiones generales, jurídicas, reglamentarias y de política;
 - 7) las cuestiones financieras;

- 8) las cuestiones de auditoría y supervisión;
- 9) las cuestiones relativas a los recursos humanos;
- 10) el examen de las resoluciones anteriores del Consejo Ejecutivo;
- 11) el lugar y la fecha de las próximas reuniones del Consejo Ejecutivo.
- El orden del día preliminar anotado se enviará a los miembros del Consejo Ejecutivo y a las Naciones Unidas de conformidad con el Reglamento General.
- En relación con el punto del orden del día sobre los desafíos y las oportunidades emergentes y futuros, se invitará al Consejo Ejecutivo a brindar orientación particularmente sobre:
 - a) la consolidación de la información sobre la base científica para la acción climática;
 - b) el papel de la inteligencia artificial en el pronóstico meteorológico y sus efectos en el rol y las operaciones de los Servicios Meteorológicos e Hidrológicos Nacionales.

Documentación

- El formato y el estilo de los documentos de las reuniones del Consejo Ejecutivo deberían ser más claros y estar más orientados a la acción, de tal modo que se evidencie el papel del Consejo en cuanto que órgano ejecutivo de la Organización encargado de aplicar las decisiones del Congreso en cuanto que órgano formulador de políticas.
- La Secretaría debería respetar rigurosamente el plazo para la publicación de los documentos de la reunión en el sitio web (30 días antes a la apertura de la reunión).
- Tras la publicación de los documentos en el sitio web, la herramienta basada en la web permitirá a los miembros del Consejo Ejecutivo presentar propuestas de enmienda, visibles para el resto de los miembros, a fin de que se incorporen en las versiones subsiguientes (segundas versiones de los documentos).
- En consonancia con la [Resolución 40 \(Cg-19\)](#) — Medidas para fomentar una gobernanza inclusiva, transparente y sostenible desde el punto de vista medioambiental, la reunión se transmitirá públicamente. Como es lógico, la participación activa se limitará a los miembros del Consejo Ejecutivo, sus suplentes y asesores, y los observadores inscritos.

Próximas reuniones

- Teniendo en cuenta que el número de puntos inscritos en el orden del día de las reuniones ordinarias del Consejo Ejecutivo es muy importante y no deja de aumentar, la Mesa, en conformidad con el [artículo 15 a\)](#) del Convenio (*Documentos fundamentales N° 1* (OMM-N° 15)), recomienda que el Consejo Ejecutivo considere la posibilidad de organizar dos reuniones al año, en principio una reunión de cinco días celebrada de forma presencial en Ginebra y otra de tres días celebrada de forma virtual. Se recomienda también organizar una reunión virtual, inicialmente del 18 al 20 de marzo de 2025, para preparar la reunión extraordinaria del Congreso Meteorológico Mundial de 2025.